



En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 11 de julio de 2019, en la Sala de juntas Olinalá de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI).

Estuvieron presentes los CC. Lic. Elena Cravioto Silva en suplencia por ausencia del Dr. Jorge Luis Silva Méndez, Presidente del Comité de Transparencia; la Ing. Lucero Adriana Zamora García, en suplencia por ausencia del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control, miembro propietario del Comité de Transparencia y el Lic. Ricardo Miranda Burgos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, miembro propietario del Comité de Transparencia.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Alejandro Cesar Rosas Guerrero, Director General de Planeación y Evaluación; Lic. Laura Elguea Fortul, Directora de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto; Lic. David López Rodríguez, Subdirector de Servicios y Modernización Registral de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Antonio Ramírez Ordon, Subdirector de Percepciones y Contribuciones en el Extranjero de la Dirección General de Recursos Humanos; Lic. Gildardo Rojo Mota, Coordinador de Control y Seguimiento de la Dirección General de Planeación y Evaluación; Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Coordinadora de Evaluación y Supervisión de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de la Dirección General de Normas; Lic. Martha Beatriz Arroyo González, Jefa de Departamento de la Subsecretaría de Industria y Comercio; Lic. Rosalía Ortega Esquivel, Jefa de Departamento de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Ignacio Urbina Avellaneda, Jefe de Departamento de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Francisco Toledo Vega, Enlace de la Oficina del Abogado General, Lic. Marisol González Jáuregui Núñez, enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad; Lic. Jacqueline Reyes Coronel, enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Minería.

Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

Al dar comienzo a la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, la **Lic. Elena Cravioto Silva**, en suplencia del Presidente del Comité, informó que se contaba con el Quórum legal necesario.

I.- A continuación, la Lic. Elena Cravioto Silva, procedió a dar lectura al:

1
M
1
S



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina de la C. Secretaria, la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, relativa a la solicitud con número **0001000140119**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina de C. Secretaria, la Subsecretaría de Minería, Subsecretaría de Competitividad y Normatividad y la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número **0001000127719**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000131319**.
6. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000137019**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000143119**.
8. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000143219**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000144119**.
10. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000146819, 0001000147419, 0001000147819 y 001000147919**.



11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000161219**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000126519 y 0001000127219**.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000130519**.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000154219**.
15. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a las solicitudes con números **0001000146719, 0001000148219, 0001000148319, 0001000148519, 0001000152619, 0001000153619, 0001000154319, 0001000154519, 0001000154619, 0001000156019, 0001000156819, 0001000158219, 0001000158319, 0001000158419 y 0001000160319**.
16. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000127819**.
17. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina del Abogado General, relativa a las solicitudes con número **0001000127919, 0001000128019, 0001000128119 y 0001000128219**.
18. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a las solicitudes con número **0001000108619, 0001000108819, 0001000110519, 0001000115219 y 0001000115319**.
19. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000150719**.



20. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000159819**.
21. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000164219**.
22. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Planeación y Evaluación, relativa a la solicitud con número **0001000132819**.
23. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000141119**.
24. Confirmar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, en el recurso de revisión **RRA 7339/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000103619**.
25. Confirmar la declaración de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, en el recurso de revisión **RRA 7606/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000114919**.

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).

En razón de lo anterior, continuando con el primer punto, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad.

II.. - Posteriormente, como segundo punto del orden del día, se dio a conocer el Informe de los Recursos de Revisión recibido en la Unidad de Transparencia en el período del 25 de junio al 5 de julio de 2019, de acuerdo con las siguientes tablas:

NO. DE RECURSO / FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ESTATUS / COMISIONADO ASIGNADO
RRA 7341/19 0001000103719	25/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD



**ACTA IV SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE JULIO DE 2019**

RRA 7528/19 0001000111319	25/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / JOEL SALAS SUAREZ
RRA 7530/19 0001000119719	26/06/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
RRA 7344/19 0001000104719	27/06/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA 7632/19 0001000109919	27/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 7532/19 0001000110619	01/07/2019	OFICINA DE LA SECRETARIA	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 7606/19 0001000114919	01/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 7741/19 00010000120019	03/07/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRA 7350/19 0001000107219	04/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 8067/19 0001000127319	5/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	EN PROCESO / JOEL SALAS SUAREZ

NO. DE RECURSO/FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
RRA 4144/19 0001000076519	01/07/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIRMA



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IV SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE JULIO DE 2019**

RRA 4465/19 0001000058719	01/07/2019	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	SOBRESEE
RRA 4279/19 0001000057719	01/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	CONFIRMA
RRD-RCRA 0518/19 0001000031719	01/07/2019	SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	SOBRESEE
RRA 6569/19 0001000089219	02/07/2019	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR	CONFIRMA
RRA 3654/19 0001000176518	02/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	<p>MODIFICA LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPORCIONE A LA PARTICULAR DE NUEVA CUENTA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS JUSTIFICANTES DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018, EN LOS QUE SEA POSIBLE ADVERTIR EL NÚMERO DE EMPLEADO. • AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA LA CÉDULA DE EVALUACIÓN ANUAL A PERSONAL OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CORRESPONDIENTE A LA

Handwritten signature or initials.



			SERVIDORA PÚBLICA REQUERIDA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LAS METAS A EVALUAR Y LOS FACTORES PARA SU EVALUACIÓN
--	--	--	---

DESARROLLO DE LA SESIÓN

III.- Continuando con el Orden del Día, los miembros del Comité sometieron a su consideración la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000140119**, "**Solicito el monto total por concepto de viáticos y pasajes aéreos de los viajes al interior y exterior del país que el titular de la secretaria y sus acompañantes han hecho desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Asimismo solicito la comprobación, factura, nota, o cualquier otro documento que avale el gasto ejercido por cada uno de los conceptos por viáticos y pasajes aéreos, así como el motivo y periodo de estancia del viaje.**" (SIC).

La Oficina de la C. Secretaria, la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, comentaron que se ponían a disposición las versiones públicas de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **1/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina de la C. Secretaria, la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, mediante atenta nota N° 2019.CA.0199 de fecha 21 de junio de 2019, nota de fecha 03 de julio y nota, respectivamente, por contener datos personales tales como: nombres y cuentas bancarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

4 3
7 53

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000127719**, "**Se solicita la siguiente información: 1. La relación de los viajes internacionales realizados por los funcionarios de esta dependencia desde el 1 de diciembre a la fecha. Desglosar por nombre, cargo y adscripción del servidor público que realizó la comisión país de destino; lugar y periodo de la comisión; objeto de la comisión; y monto de viáticos asignado para el servidor público. 2. Monto gastado en qué viaje por rubro: avión, hospedaje, viáticos. 3. Se solicita la copia digital de los Oficios de Comisión de los viajes de los funcionarios de esta dependencia desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. 4. Se solicita la copia digital de los Informes entregados al finalizar la comisión realizada desde el 1 de diciembre a la fecha. 5. Relación de los viajes solicitados desde el 1 de Mayo a Presidencia, especificando qué funcionario o funcionarios realizarían el viaje, el lugar del destino, objetivo del viaje, número de noches de hospedaje. a. Cuáles de estos fueron aceptados (fechas en la que se realizaron o se piensan realizar)?" b. Cuáles de éstos fueron rechazados. Requiero que cualquier notificación sobre esta solicitud me sea remitida por correo electrónico a marcos.bucay@cuestione.com." (SIC).**

La Oficina de la C. Secretaria, la Subsecretaría de Minería, la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, comentaron que se ponían a disposición las versiones públicas de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **2/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina de la C. Secretaria, la Subsecretaría de Minería, la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante atenta nota N° 2019.CA.0192 de fecha 18 de junio de 2019 y oficios con número AJ.600.034.2019 y 712.2019.0482 de fechas 04 de julio y 05 de julio de 2019 respectivamente, por contener datos personales tales como: R.F.C., institución bancaria y CLABE de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

3.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000131319**, "**Por este medio solicito toda la información que se tenga sobre el Subcomité Mexicano para la Atención del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.**" (SIC).

La Dirección General de Normas, comentó que se ponía a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



Acuerdo **3/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normas, mediante oficio DGN.312.01.2019.2073 de fecha 24 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: nombres, correos electrónicos, direcciones, teléfonos y firmas, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

4.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000137019**, "**Documento que contenga la norma oficial Mexicana que autoriza la proporción de soya en las latas de atún y cuáles son las bases jurídicas sobre la que se autorizó esta proporción.**" (SIC).

La Dirección General de Normas, comentó que de la búsqueda exhaustiva realizada no se localizó la información solicitada por el peticionario.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **4/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas, mediante oficio DGN.312.01.2019.2144 de fecha 26 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

5.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000143119**, "**Los Estatutos del Colegio de Corredores Públicos de la ciudad de México, A.C. (asociación Civil). Se solicitan los originalmente aprobados por la Secretaría de Economía y sus posteriores modificaciones, igualmente aprobados por la Secretaría de Economía (Dirección de corredura pública adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil) Información a cargo de la Secretaría de Economía con con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Correduría Pública, 77 y 78 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública..**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponía a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **5/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio 316.2019.002338 de fecha 24 de junio de 2019, por contener datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de



Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

6.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000143219**, "**DOMICILIO REGISTRADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA MORAL SERVICIOS INTEGRALES ROCHVET, S.A. DE C.V. Y/O GRUPO DUMAS, S.A. DE C.V. LUGARES O EMPRESAS DONDE PRESTA SUS ACTIVIDADES LA MORAL SERVICIOS INTEGRALES ROCHVET, S.A. DE .C.V. Y/O GRUPO DUMAS S.A. DE C.V. Otros datos para facilitar su localización: SERVICIOS INTEGRALES ROCHVET, S.A. DE C.V. GRUPO DUMAS S.A. DE C.V. EMPRESAS DEL RAMO CONSTRUCCION PARA LA MINERIA.**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **6/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio 316.2019.002278 de fecha 24 de junio de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

7.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000144119**, "**Favor de proporcionar copia digital del acta constitutiva de la persona moral Desarrollos Carreteros del Estado de Durango S.A. de C.V, así como todos los antecedentes y registros que obren en sus archivos, ya sean informes contables, informes de accionistas, cambio de administrador, cambio de apoderados, venta de acciones y aumento o disminución del capital social.**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil comentó que se ponía a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **7/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio 316.2019.002279 de fecha 25 de junio de 2019, toda vez que contiene datos personales tales como: firma, teléfono, domicilio, folio, clave de elector, estado, municipio, localidad, sección, año de registro, huella digital y número de identificación de la credencial para votar del solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal



de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las cuatro solicitudes siguientes, toda vez que al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de manera conjunta el análisis de los siguientes acuerdos:

8.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000146819**, **"1.-Quiero saber si la empresa DISTRIBUIDORA SYLPYL COATING SA DE CV está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones, ya que no me aparece en el SIGER. Favor de proporcionarme el folio mercantil a fin de buscarla en el registro público que me indiquen. 2.-Quiero saber si la mencionada empresa registró su razón social o denominación social ante la Dirección General de Normatividad Mercantil o ante la instancia correspondiente dentro de la secretaría de Economía. Favor de informar la fecha de solicitud y autorización y el nombre del solicitante."** (SIC).

9.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000147419**, **"1.-Quiero saber si la empresa CHEMICALS Y COMBUSTIBLES SA DE CV está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones, ya que no me aparece en el SIGER. Favor de proporcionarme el folio mercantil a fin de buscarla en el registro público que me indiquen. 2.-Quiero saber si la mencionada empresa registró su razón social o denominación social ante la Dirección General de Normatividad Mercantil o ante la instancia correspondiente dentro de la secretaría de Economía. Favor de informar la fecha de solicitud y autorización y el nombre del solicitante."** (SIC).

10.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000147819**, **"1.-Quiero saber si la empresa DISEÑO, ANÁLISIS, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA SA DE CV -está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones, ya que no me aparece en el SIGER. Favor de proporcionarme el folio mercantil a fin de buscarla en el registro público que me indiquen. 2.-Quiero saber si la mencionada empresa registró su razón social o denominación social ante la Dirección General de Normatividad Mercantil o ante la instancia correspondiente dentro de la secretaría de Economía. Favor de informar la fecha de solicitud y autorización y el nombre del solicitante."** (SIC).

11.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000147919**, **"1.-Quiero saber si la empresa MORALEX CONSORCIO CONSTRUCCIONES SA DE CV está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones, ya que no me aparece en el SIGER. Favor de proporcionarme el folio mercantil a fin de buscarla en el registro**



público que me indiquen. 2.-Quiero saber si la mencionada empresa registró su razón social o denominación social ante la Dirección General de Normatividad Mercantil o ante la instancia correspondiente dentro de la secretaría de Economía. Favor de informar la fecha de solicitud y autorización y el nombre del solicitante.” (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **8/IV/ORD/2019**, acuerdo **9/IV/ORD/2019**, acuerdo **10/IV/ORD/2019**, acuerdo **11/IV/ORD/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficios números 316.2019.002290, 316.2019.002296, 316.2019.002300 y 316.2019.002301, todos de fecha 25 de junio de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

12.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000161219**, **“El permiso de autorización de uso para la constitución de una Asociación Civil de fecha 7 de noviembre del 2018 concedido por la Secretaria de Economía otorgado con la Clave Unica de Documento CUD A201811071012060550 el cual autoriza la denominación CHIVAHERMANO.”** (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **12/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 316.2019.002417, de fecha 28 de junio de 2019, toda vez que contiene datos personales tales como: cadena original, sello y certificado del solicitante, sello de tiempo de la solicitud, así como CURP, R.F.C. , correo personal del servidor público, cadena original, certificado y sello de la persona que da el aviso de uso, así como sello de tiempo del aviso de uso, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las dos solicitudes siguientes, toda vez que al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de manera conjunta el análisis de los siguientes acuerdos:

13.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000126519**, "**Curriculum Vitae del titular de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético. El perfil técnico para ser considerado el mejor para el puesto. Los puestos que ha tenido en el sector público y privado. Que relación tiene con la Secretaria de Economía Graciela Marquez Colín. declaración patrimonial en caso de contener datos sensibles, el documento testado.**" (SIC).

14.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000127219**, "**Curriculum Vitae del titular de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético. El perfil técnico para ser considerado el mejor para el puesto. Los puestos que ha tenido en el sector público y privado. Que relación tiene con la Secretaria de Economía Graciela Márquez Colín. declaración patrimonial en caso de contener datos sensibles, el documento testado.**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **13/IV/ORD/2019**, acuerdo **14/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota N° 182, de fecha 27 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: domicilio, teléfono y correo electrónico particulares de la persona servidora pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

15.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000130519**, "**registro de entrada y salidas desde el 2015 al 2019 de Marlen Diaz Reyes de la unidad de contenido nacional y fomento de cadenas productivas e inversión en el sector energético, y el fundamento y motivación en caso de que no hiciera sus registros en el sistema.**" (SIC)

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.



Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **15/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota No. 308, de fecha 24 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: número de empleado y R.F.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

16.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000154219**, "**CV del Director de Política de contenido nacional A, en donde acredite la experiencia mínima conforme a la convocatoria publicada en el DOF. Cual es el reporte estadístico del número de permisos que entregaron el formato de contenido nacional y cuantos han reportado contenido nacional. Que acciones ha tomado la unidad de contenido nacional para llevar a cabo la verificación de contenido nacional.**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **16/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota No. 205, de fecha 02 de julio de 2019, por contener datos personales tales como: domicilio, teléfono, correo electrónico y estado civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las quince solicitudes siguientes, toda vez que al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de manera conjunta el análisis de los siguientes acuerdos:

17.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000146719**, "**Solicito mi Constancia Única de Movimiento de Personal de baja, Hoja Única de Servicios y Aviso de Baja del Trabajador del ISSSTE, mi RFC: QUAS6410291M0, Número de Empleado: 00201092, toda vez que las CC. Cinthya Paola López Salorio y Guadalupe Díaz Morelos, ambas Jefes de Departamento en la Dirección General de Recursos Humanos de la SE en CDMEX, quienes se presentaron sin el oficio de comisión correspondiente en la Delegación Federal de la**



Secretaría de Economía en Baja California Sur, me notificaron en forma verbal el día 29 de mayo de 2019, que a partir del día 1ro de junio de 2019, mi plaza de Servidor Público de Carrera, Departamento Administrativo con el rango de Jefe de Departamento sería eliminada de la Estructura de la Secretaría de Economía asignada a la Delegación Federal en Baja California Sur y por lo tanto quedaría dada de baja y ya no percibiría sueldo alguno a partir de ese día. Por lo anterior la Secretaría de Economía me separó del encargo sin ninguna notificación legal de por medio y es mi derecho se me entreguen los documentos solicitados para mis trámites personales emanados de esta decisión de la Secretaría de Economía." (SIC).

18.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000148219**, "SOLICITO MI CONSTANCIA ÚNICA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL DE BAJA, Y MI HOJA DE SERVICIOS COMO JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA EN ZACATECAS TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA ME DIO DE BAJA SIN NOTIFICARME NI LIQUIDARME DE ACUERDO A LEY DEL SERVICIO DE PROFESIONAL DE CARRERA. PRESENTÁNDOME UNA RENUNCIA DE CARÁCTER VOLUNTARIO CON LA QUE NO ESTUVE DE ACUERDO Y SE NEGARON A DARME MI CONSTANCIA ÚNICA DE MOVIMIENTO COMO MEDIDA DE PRESIÓN PARA QUE YO FIRMARA ESTA RENUNCIA EN DONDE PERDÍA EN AUTOMÁTICO MI DERECHO A SER LIQUIDADADA CONFORME A LA LEY RFC. BERA7208234C9 CURP:BERA720823MZSLML09 Número o Registro del Seguridad Social: 80937263160 No.de RUSP: 000076039 - Código de puesto: 10-152-1-MIC014P-0000033-E-C-S Fecha de ingreso a la Secretará 16 de Julio de 1993 Antigüedad 25 años 10 meses 15 días. Otros datos para facilitar su localización: DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, justificación de no pago: NO PUEDO CUBRIR LOS COSTOS MENCIONADOS DEBIDO A QUE FUI DESPEDIDA DE MANERA INJUSTIFICADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA SIN LIQUIDACIÓN Y A FALTA DEL DOCUMENTO QUE SOLICITO POR ESTE MEDIO NO PUEDO ACCEDER A MI SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO EN LA EMPRESA METLIFE, Y MI TRABAJO EN LA SECRETARIA DE ECONOMÍA ERA MI ÚNICO SUSTENTO." (SIC).

19.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000148319**, "SOLICITO UNA COPIA CERTIFICADA DE MI CONSTANCIA ÚNICA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL, CON FECHA AL 16 DE JUNIO DE 2019, tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular. Otros datos para facilitar su localización: SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. BUSCAR EN PERSONAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN HERMOSILLO, SONORA." (SIC).

20.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000148519**, "Solicito mi Constancia Única de Movimiento de Personal (BAJA), Hoja Única de Servicios y BAJA del ISSSTE. Mis



datos son los siguientes: RFC CERM630510CP3, Número de empleado 269892, Número de seguridad social 80946397777. En virtud de que los CC. Alberto Jiménez Matienzo con el puesto de Director e Isabel Sánchez González como Jefe de Departamento, quien dijeron tener su área de adscripción en la Secretaría de Economía de la Ciudad de México, de forma verbal me solicitaron mi renuncia y me informaron a su vez que a partir del 31 de mayo del 2019, ya no laboraba en dicha secretaría y que firmara voluntariamente mi renuncia argumentando que a partir del 1 de junio del 2019 mi plaza de servidor público de carrera (Jefe de departamento Administrativo) con el rango de Jefe de Departamento sería eliminado de la estructura de la Secretaría de Economía asignada a la Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, quienes se presentaron en la Secretaría de Economía Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala sin algún oficio de comisión, el 29 de mayo del 2019. En ese sentido la Secretaría de Economía, me separó del encargo sin ninguna notificación legal de por medio. Y es mi derecho, que me entreguen los documentos en ORIGINAL y con firmas autógrafas, para mis trámites personales emanados de esa decisión del personal de mando superior adscrito a la Secretaría de Economía. Otros datos para facilitar su localización: Los documentos solicitados, los elabora la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía en la Ciudad de México." (SIC).

21.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000152619, "Hoja única de servicios, baja de la dependencia o constancia, con motivo motivo de la baja sellada y firmada por el área de recursos humanos del C. Jesús Yotam Martínez Gutiérrez en donde se fundamente y motive la separación de su cargo como jefe de departamento de política de contenido nacional c, adscrito a la dirección general de contenido nacional en el sector energético." (SIC).

22.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000153619, "Por este medio solicito de la manera mas atenta mi Constancia Única de Movimiento de Personal de baja con fecha 31 de Mayo del 2019, toda vez que la Secretaría de Economía me separa del cargo sin ninguna notificación legal de por medio, conforme a lo establecido en el Art. 47 Fracc. XV de la LFT, ya que personal de la Dirección General de Recursos Humanos, obligándome a firmar mi renuncia voluntaria renunciando a todos mis derechos laborales establecidos en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, así como en la LFT y la Ley del Servicio Profesional de Carrera. No omito informarle que conforme a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, soy servidora pública de carrera certificada y he respetado y cumplido con cada una de mis responsabilidades, aprobando las evaluaciones de desempeño, horas de capacitación requeridas, conduciéndome siempre conforme a los valores de Código de ética de la Secretaría de Economía y trabajando bajo el esquema de calidad en el servicio de mejora continua como lo exigió nuestro SGC, establecido desde 1998, cuando se obtuvo la certificación en la Norma ISO 9001:2015. Otros datos para facilitar su



localización: , justificación de no pago: Solicito de exentar los gastos originados ya que era mi entunca fuente de ingresos" (SIC).

23.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000154319, "Solicito me sea entregada mi Constancia Única de Movimiento de Personal con fecha de baja el día 31 de mayo de 2019.

Otros datos para facilitar su localización: Carrillo Ocampo María Dolores CAOD610922U99." (SIC).

24.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000154519, "Solicito a la Secretaría de Economía mi Constancia Única de Movimiento de Personal de mi baja definitiva de la misma debidamente signada y sellada, considerando que el pasado 31 de mayo del presente, la institución decidió darme de baja de la misma y a la fecha no me ha sido entregada dicha Constancia, la cual es imprescindible para realizar los trámites correspondientes al término de relación laboral. Otros datos para facilitar su localización: Mis datos generales son: Patricia de Ávila Dávila RFC: AIDP7709156L5 CURP: AIDP7709MHGVVT04 No. de empleado: 1042008 No. de credencial: F1965." (SIC).

25.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000154619, "Solicito Constancia Única de Movimiento de Personal (CUMP),, tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular. Otros datos para facilitar su localización: Nombre: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Número de empleado: [REDACTED] Número de seguridad social: [REDACTED]" (SIC).

26.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000156019, "Constancia Unica de Movimiento de Personal con fecha del 31 de mayo de 2019, ya que se ocupa para tramites ante el ISSSTE y otras instituciones. Otros datos para facilitar su localización: Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía, ahí se encuentra mi historial de trabajo." (SIC)

27.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000156819, "Solicito mi Constancia Única de Movimiento de Personal debido a que fui dada de baja el pasado 31 de mayo de 2019 y a la fecha no se me ha entregado. Otros datos para facilitar su localización: RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] NO. EMPLEADO: [REDACTED] NO. CREDENCIAL: [REDACTED]' (SIC)

28.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000158219, "Buen día requiero me sea proporcionada mi constancia unica de movimiento y los documentos que avalen mi baja como empleada en la Secretaria de Economía." (SIC)



29.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000158319**, "**Buen día requiero me sea proporcionada mi constancia unica de movimiento CUMP, labore en la Secretaria de Economía.**" (SIC)

30.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000158419**, "**Buen día, requiero mi Constancia Unica de Movimiento CUMP, estos son mis datos:** [REDACTED]

[REDACTED] Otros datos para facilitar su localización: **Hasta hace unos dias labore en esta Secretaría de Economía.**" (SIC)

31.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000160319**, "**Solicito mi Constancia Única de Movimiento de Personal de baja de fecha 31 de mayo de 2019 toda vez que la Secretaria de Economía me separó del encargo sin ninguna notificación legal de por medio y es mi derecho se me entregue este documento para mis trámites personales emanados de esta decisión de la Secretaria, lo anterior, sin que se me condicione para que ésta me sea entregada, ya que personal de la Dirección General de Recursos Humanos me pretendía obligar a firmar una renuncia voluntaria con la cual yo no estoy de acuerdo., tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular. Otros datos para facilitar su localización: RFC- [REDACTED] CURP - [REDACTED] Inicio de Relacion Laboral con la Secretaria de Economía lo. de Junio de 1998 Numero de empleado [REDACTED]" (SIC).**

La Dirección General de Recursos Humanos, manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la documentación donde se acreditaban las bajas del solicitante.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **17/IV/ORD/2019**, acuerdo **18/IV/ORD/2019**, acuerdo **19/IV/ORD/2019**, acuerdo **20/IV/ORD/2019**, acuerdo **21/IV/ORD/2019**, acuerdo **22/IV/ORD/2019**, acuerdo **23/IV/ORD/2019**, acuerdo **24/IV/ORD/2019**, acuerdo **25/IV/ORD/2019**, acuerdo **26/IV/ORD/2019**, acuerdo **27/IV/ORD/2019**, acuerdo **28/IV/ORD/2019**, acuerdo **29/IV/ORD/2019**, acuerdo **30/IV/ORD/2019**, acuerdo **31/IV/ORD/2019**, se confirma la declaración de la **inexistencia** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atentas notas No. 329, No. 330, No. 332, No. 331, No. 336, No. 333, No. 335, No. 342, No. 334, No. 337, No. 338, No. 341, No. 340, No. 339, todas de fecha 03 de julio de 2019 y atenta nota No. 327, de fecha 02 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



32.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000127819, "Se solicita todos y cualesquiera de los contratos, convenios u otro tipo de contratación de Luis Fernando Peláez Espinosa de 2016 a la fecha." (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información solicitada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **32/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio No. 711.DCO.359.2019, de fecha 25 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las cuatro solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de manera conjunta el análisis de los siguientes acuerdos:

33.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000127919, "Se solicita todos y cualesquiera de los contratos, convenios u otro tipo de contratación de Paolo Buccirosi de 2016 a la fecha." (SIC)

34.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000128019, "Se solicita todos y cualesquiera de los contratos, convenios u otro tipo de contratación de Analysis Mason de 2016 a la fecha." (SIC)

35.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000128119, "Se solicita todos y cualesquiera de los contratos, convenios u otro tipo de contratación de Joan Antoni Obradors Samarra de 2016 a la fecha." (SIC)

36.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000128219, "Se solicita todos y cualesquiera de los contratos, convenios u otro tipo de contratación de Rodrigo Buj García de 2016 a la fecha." (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina del Abogado General, manifestaron que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información solicitada.



Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **33/IV/ORD/2019**, acuerdo **34/IV/ORD/2019**, acuerdo **35/IV/ORD/2019**, acuerdo **36/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina del Abogado General, mediante oficio No. 711.DCO.361.2019, No.711.DCO.362.2019, No.711.DCO.363.2019, No.711.DCO.364.2019, todo de fecha 25 de junio de 2019, y 110.5774.19, 110.5775.19, 110.5776.19, 110.5777.19, todo de fecha 6 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las cinco solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de manera conjunta el análisis de los siguientes acuerdos:

37.-Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000108619**, **"Solicito me sean proporcionadas copias de los correos electronicos que recibió el Lic. Jorge Luis Silva Mendez durante el mes de enero y febrero del 2019 , en donde el tema de los mismos sea PROMEXICO o el Instituto Nacional del Emprendedor, de otro modo necesito todos aquellos correos que en el cuerpo del mismo se señale la palabra PROMEXICO o Instituto Nacional del emprendedor. Si fuera el caso los requiero en versión pública. Lo anterior se solicita con fundamento en la Ley Federal y General de Transparencia y en los Criterios emitidos por el INAI: 8/10 "Correos electrónicos constituyen documentos susceptibles de acceso a la información", 16/13 "Insumos informativos o de apoyo. No forman parte de los procesos deliberativos". y criterio 18/09 "Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Otros datos para facilitar su localización: Se solicita dicha información misma que no puede ser clasificada como RESERVADA, toda vez que únicamente se requiere correos no estrategia procesal." (SIC)

38.-Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000108819**, **"Solicito me sean proporcionadas copias de los correos electronicos de la bandeja de salida del Lic. Jorge Luis Silva Mendez durante el mes de enero y febrero del 2019 , en donde el tema de los mismos sea PROMEXICO o el Instituto Nacional del Emprendedor, de otro modo necesito todos aquellos correos que en el cuerpo del mismo se señale la palabra PROMEXICO o Instituto Nacional del emprendedor. Si fuera el caso los requiero en versión pública. Lo**



anterior se solicita con fundamento en la Ley Federal y General de Transparencia y en los Criterios emitidos por el INAI: 8/10 "Correos electrónicos constituyen documentos susceptibles de acceso a la información", 16/13 "Insumos informativos o de apoyo. No forman parte de los procesos deliberativos". y criterio 18/09 "Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Otros datos para facilitar su localización: Se solicita dicha información misma que no puede ser clasificada como RESERVADA, toda vez que únicamente se requiere correos no estrategia procesal." (SIC)

39.-Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000110519**, "Solicito me sean proporcionadas copias de los correos electronicos de la bandeja de entrada del correo institucional del Lic. Jorge Luis Silva Mendez durante el mes de marzo y abril del 2019 , en donde el tema de los mismos sea PROMEXICO o el Instituto Nacional del Emprendedor, de otro modo necesito todos aquellos correos que en el cuerpo del mismo se señale la palabra PROMEXICO o Instituto Nacional del emprendedor. Si fuera el caso los requiero en versión pública. Lo anterior se solicita con fundamento en la Ley Federal y General de Transparencia y en los Criterios emitidos por el INAI: 8/10 "Correos electrónicos constituyen documentos susceptibles de acceso a la información", 16/13 "Insumos informativos o de apoyo. No forman parte de los procesos deliberativos". y criterio 18/09 "Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Otros datos para facilitar su localización: Se solicita dicha información misma que no puede ser clasificada como RESERVADA, toda vez que únicamente se requiere correos no estrategia procesal." (SIC)

40.-Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000115219**, "Solicito me sean proporcionadas copias de los correos electronicos de la bandeja de entrada del correo institucional del Lic. Jorge Luis Silva Mendez durante el mes de mayo del 2019 , en donde el tema de los mismos sea PROMEXICO o el Instituto Nacional del Emprendedor, de otro modo necesito todos aquellos correos que en el cuerpo del mismo se señale la palabra PROMEXICO o Instituto Nacional del emprendedor. Si fuera el caso los requiero en versión pública. Lo anterior se solicita con fundamento en la Ley Federal y General de Transparencia y en los Criterios emitidos por el INAI: 8/10 "Correos electrónicos constituyen documentos susceptibles de acceso a la información", 16/13 "Insumos informativos o de apoyo. No forman parte de los procesos deliberativos". y criterio 18/09 "Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo

Handwritten marks: a large '3' and a signature.

dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental." (SIC)

41.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000115319, "Solicito me sean proporcionadas copias de los correos electrónicos de la bandeja de salida del correo institucional del Lic. Jorge Luis Silva Mendez durante el mes de mayo del 2019 , en donde el tema de los mismos sea PROMEXICO o el Instituto Nacional del Emprendedor, de otro modo necesito todos aquellos correos que en el cuerpo del mismo se señale la palabra PROMEXICO o Instituto Nacional del emprendedor. Si fuera el caso los requiero en versión pública. Lo anterior se solicita con fundamento en la Ley Federal y General de Transparencia y en los Criterios emitidos por el INAI: 8/10 "Correos electrónicos constituyen documentos susceptibles de acceso a la información", 16/13 "Insumos informativos o de apoyo. No forman parte de los procesos deliberativos". y criterio 18/09 "Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Otros datos para facilitar su localización: La información no puede ser clasificada como reservada, toda vez que no se encuentra en un proceso deliberativo." (SIC)

La Oficina del Abogado General, manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, ponía a disposición versiones públicas de la documentación solicitada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **37/IV/ORD/2019**, acuerdo **38/IV/ORD/2019**, acuerdo **39/IV/ORD/2019**, acuerdo **40/IV/ORD/2019** y **41/IV/ORD/2019** se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante notas de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

42.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000150719, "1. Relación de los comités o reuniones que esa dependencia organiza o participa o ha participado en relación con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad (incluyendo mecanismos, asambleas, comités, grupos o mesas de trabajo, observatorios o consejos ciudadanos). Desglosar por año 2008-2018 2.- Documento en que conste la Convocatoria pública o privada a estos comites o reuniones antes referidos. 3.- Fundamento legal de



esos comités o reuniones. 4.- Calendario de trabajo que se lleva o llevó a cabo 5.- Constancias o actas de trabajo." (SIC)

La Oficina del Abogado General, manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información solicitada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **42/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante oficio 110.6017.19, de fecha 03 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

43.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000159819, "1) Copia digital de cada uno de los contratos celebrados entre esta dependencia y la empresa Jardinería 2000 S.A. para servicios y adquisiciones, desde el año 2012 a la fecha. a) Especificar concurso de licitación o adjudicación con número. b) En el caso de que haya sido adjudicación, adjuntar la justificación para que haya sido a través de esta vía. 2) Copia de cada una de las facturas relacionadas a cada uno de los contratos, emitidas entre 2012 a la fecha." (SIC)

La Oficina del Abogado General, manifestó que se ponían a disposición las versiones públicas correspondiente a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **43/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante oficio 110.6010.19, de fecha 28 de junio de 2019, por contener datos confidenciales tales como: rúbrica, cuenta bancaria, CLABE y firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

44.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000164219, "Requiero información sobre el calendario de ejecución del programa Tandas para el Bienestar, términos y plazos para acceder al programa, así como los medios o espacios físicos y electrónicos que se utilizaron para difundirlo. También, los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con otras entidades federales estatales o municipales para fortalecer la capacidad operativa y eficacia del programa. Otros datos para facilitar su localización: La Secretaría de Economía es la responsable de ese programa, de acuerdo con las reglas de operación." (SIC)



La Oficina del Abogado General, manifestó la inexistencia de la información.

Los miembros propietarios del Comité comentaron que se debería consultar y realizar una búsqueda en la Dirección General de Planeación y Evaluación antes de tomar una decisión respecto a la solicitud de información.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **44/IV/ORD/2019**, se **revoca** la **respuesta** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante oficio 110.6010.19, de fecha 28 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se turnará dicha solicitud a la Dirección General de Planeación y Evaluación.

45.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000132819, "Se solicita a la Secretaría de Economía se sirva proporcionar en un disco compacto o CD, la grabación íntegra en audio y video de la videoconferencia transmitida en vivo a Oficinas de Representación de la propia dependencia durante la mañana del día 3 de junio de 2019, a través de la cual el señor ALEJANDRO CÉSAR ROSAS GUERRERO, quien se ostenta como "Coordinador" en esa Secretaría, hizo diversas manifestaciones en relación al destino que tuvieron las plazas y al despido injustificado de servidores públicos de carrera adscritos a tales oficinas de representación." (SIC)

La Dirección General de Planeación y Evaluación, manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información solicitada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **45/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Planeación y Evaluación, mediante atenta nota DGPE 37/2019, de fecha 26 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

46.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000141119, "Se solicitan los registros de entrada y salida del personal de Jefes de Departamento, Subdirectores y Directores de Área de la Secretaría de Economía de la Ciudad de México (Oficinas Centrales) así como copia de los justificantes por retardos y ausencias de enero 2019 a la fecha. También solicito el artículo en el reglamento interior de la Secretaría de Economía, Ley u otro documento de carácter oficial que exente a los servidores públicos de mando medio de



sanciones por retardos recurrentes, salidas injustificadas y medias jornadas de trabajo sin justificación o previa autorización. (SIC)

La Dirección General de Recursos Humanos, manifestó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **46/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota No. 323, de fecha 01 de julio de 2019, por contener datos personales tales como: R.F.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

47.- Recurso de Revisión **RRA 7339/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: 0001000103619. Acto Recurrido **"La C. Laura Elguera Fortul si trabaja en la Secretaria de Economía, pido se aplique la suplencia de la queja y se me entregue la información de la citada servidora pública y no la nieguen con el argumento de que no existe nadie con ese nombre o porque una letra no coincide."** (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **47/IV/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante nota, de fecha 28 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: R.F.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

48.- Recurso de Revisión **RRA 7606/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: 0001000114919. Acto Recurrido **"Recurso la respuesta de la Secretaria de Economía, considero que no se agoto la exhaustividad, si buscas en internet aparecen muchas notas periodísticas con el nombre de Sergio Hernandez Juarez como Subdirector de Camaras de la Secretaria de Economía."** (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información solicitada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:



Acuerdo **48/IV/ORD/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante nota No. 208 de fecha 3 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

Finalmente, del recurso de revisión **RRA 5997/18**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: **0001000090218**, por medio del cual la Dirección General de Minas señaló que no se encontró ningún oficio, acuerdo y/o decreto por el que se prohíba a los usuarios la toma de fotografías a expedientes de la Dirección General de Minas.

Se determinó por parte del H. Comité, que respecto de las actas que integran los Libros del Registro Público de Minería, no es posible permitir a los particulares la toma de fotografías o cualquier otro medio digital, porque las mismas no dan cuenta exacta y fiel del estado que guardan las concesiones mineras o de la existencia o inexistencia de la inscripción de un contrato toda vez que las inscripciones que obran en un acta pueden en muchas ocasiones estar relacionadas con otras y al estar vinculadas de esta forma se requiere de un estudio detallado que dé cuenta del estado que guardan las concesiones mineras y esto se puede llevar a cabo solamente mediante la expedición de una certificación por parte del Registro Público de Minería. Evitando así, que los particulares pretendan acreditar la existencia de una inscripción mediante la exhibición de fotografías que por sí solas no brindan certeza jurídica de nada.

De lo anterior, tomar fotografías o cualquier otro registro de manera digital, contrario a dar la mayor publicidad respecto de los actos jurídicos que se encuentran inscritos en el Registro Público de Minería pueden inducir al error y causar consecuencias jurídicas o económicas no deseables, por lo que para garantizar la mayor publicidad y seguridad jurídica, no es posible permitir la grabación de las actas mediante fotografías u otros medios digitales sino que los particulares deben recurrir a la expedición de las certificaciones ya relatadas y como tales son un servicio que presta el Estado, las mismas tienen el costo previsto en el artículo 5, fracción VI de la Ley Federal de Derechos.

En virtud de lo señalado con anterioridad, el Comité de Transparencia no tiene injerencia sobre la normatividad aplicable en temas de minería, por lo que es incompetente para atender dicho asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 65 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ep

MSL



Agotados todos los puntos del orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la **IV Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía**, siendo las 13:00 horas, el día de su inicio. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Elena Cravioto Silva

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Ricardo Miranda Burgos

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Miembro Propietario del Comité de Transparencia

Ing. Lucero Adriana Zamora García

Suplente del Miembro Propietario Titular
del Órgano Interno de Control

